



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Folio. ENCB-DIR-5339-2026

Asunto: solicitud de información

Escuela Nacional de Ciencias Biológicas
Dirección

Ciudad de México, 23 de julio de 2026

LIC. MIREYA MARÍA ZULETA MONSIVÁIS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN
P R E S E N T E

Con base en el pliego petitorio interno de la comunidad estudiantil organizada de la ENCB entregado al suscrito con fecha 22 de julio del año en curso donde solicitan "...el esclarecimiento por parte del Órgano Interno de Control el seguimiento que tiene el expediente 2019/IPN/DE147 en el que se señaló una presunta falta administrativa grave hacia el C.P Jorge Quintana Reyna" y puesto que el OIC depende estructuralmente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y no del Instituto Politécnico Nacional, por lo que esta escuela ni el IPN tienen atribuciones para proporcionar esta información, por lo que solicito de la manera más atenta gire sus amables instrucciones a quien corresponda para que informe a esta Unidad Académica lo requerido por dicha Comunidad

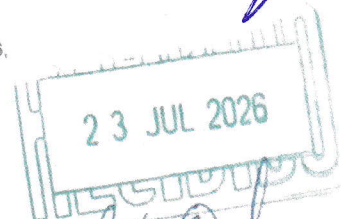
Lo expuesto con fundamento en los artículos 8, fracción 1, 14, fracción I, II y XX de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, 103 segundo párrafo del Reglamento Orgánico, 168 y 173 del Reglamento Interno del referido Instituto, 22 del Reglamento del Decanato, así como, 15 y 16 del Reglamento Interno de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas

Maestro Decano de la ENCB, quien asume las funciones de Dirección, conforme al oficio de autorización DG-5954/1-2026 de 18 de junio de 2026, signado por el Director General del Instituto Politécnico Nacional



Prolongación de Carpio y Plan de Ayala s/n. Col. Santo Tomás, Alcaldía de Miguel Hidalgo, C.P., 11340, Ciudad de México.
Teléfono 5729 6300, extensiones 46269 y 62491. <https://www.encb.ipn.mx/>

Recibido
Comunidad
estudiantil



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

UNIDAD DE COMBATE A LA IMPUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y RESOLUCIONES
COORDINACIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SANCIONADOS

CONSTANCIA NO. CIP/0463881/2026

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DE 2026

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción XIII y 37, fracción XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracciones VI y XVI; 48, fracción XIV; 50, fracciones IV, VIII y XI, y, 52, fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024; así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008; se **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en los sistemas electrónicos de registro de sanciones administrativas a cargo de la Coordinación de Registro Patrimonial, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, al día de la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

RFC:	QURJ610111QL9
CURP:	QURJ610111HDFNYR01
NOMBRE:	JORGE QUINTANA REYNA

Comunidad
organizada
ENCB
17/08/26

Atentamente
Coordinadora de Registro Patrimonial
MTRA. SILVIA MONTERREY SANDOVAL

Código de Autenticidad

1c73fe074965f90708259ea92b7e236851734f90

La firma electrónica que sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantiza la integridad de la constancia y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa

